

Virios que ocupaban dho. D. Gines Maxin  
 y D. Juan Ferraris. Residores se colocaron dho.  
 fran. Puche y Blas Gonzalez, y viendo levamos  
 de dho. dho. las Varas en elto. quedaron todos  
 adunados al otro referidos de sus Respecivos em-  
 ples y para que con su se pone por Diligencia  
 que firmaron los que se piden y lo mismo dho.  
 fiados quienes por sus Respecivas fianzas se obligan  
 con cada uno de los que se manifestado y en cuya  
 Capone hacen de echo y causa a su propia  
 fin que sea necesario para ejecución de dho.  
 ni otra Diligencia como los dho. dho. ni sus  
 vienes Cuius Beneficio Resumiran y así lo era  
 paron siendo de un D. Manuel Sanchez Cal-  
 que Juan de Lema y Joseph de Torres Verinos de  
 esta Villa. de todo lo que al dho. se

Joseo renes 888 Diego Pinard Leon  
 Gines Maxin Juan Ferraris  
 Sebastian Pilloza Simon Ferraris  
 Alzomo Pinar Geronimo  
 de Leon Mesequer  
 D. Manuel Sanchez Cal  
 Blas Gonzalez Calque  
 Pedro Campora Miguel  
 Juan de la Torre Pedro Martin  
 Nicolas Gasanchez  
 Ant. Pina  
 Ant. Juanos

